

Radicó el juez por asesinato la muerte del Dr. Pelayo Cuervo

Declararon los moradores de la casa de donde unos desconocidos secuestraron al Dr. Cuervo

El juez especial, doctor Humberto Olivera Sendra, que instruye el sumario por la muerte del líder ortodoxo y conocido hombre público, doctor Pelayo Cuervo Navarro, varió la radicación de la causa por el delito de asesinato, en vez de homicidio, como aparecía al principio.

Poco después de comenzar sus labores, el juez tomó declaración a Armando Aguirre Oteiza, a su esposa Edelma Rodríguez, residente en La Sierra, donde estaba de visita el miércoles trece y de donde fue secuestrado para ser muerto a balazos en el Laguito.

La señora Rodríguez expuso que estaba en la sala conversando con el doctor Cuervo, no así su esposo que se encontraba ausente. Al oír que tocaban a la puerta de la calle salió a abrir, observando que en el dintel habían tres desconocidos los que penetraron en la sala y después de breve charla con el Dr. Cuervo, se lo llevaron. Los citados individuos no se identificaron con ella, por lo que ignora si eran agentes policiales.

Declaró el hijo

Por otra parte el joven Pelayo Cuervo Gálano, hijo de la víctima, manifestó al juez, que el día 13 estaba en las oficinas de la Compañía Holandesa de Aviación, enterándose allí del asalto al Palacio. Por la noche regresó a su casa, donde tenía enferma a una hija y a las cuatro de la madrugada un noticiero radial dio la muerte de su padre.

Agregó que esa noche, personas que no han revelado sus nombres le dijeron que al pasar por el Laguito, vieron que tres individuos sostenían lucha dentro de un automóvil, pero al acercarse los que señalan les dijeron que se marcharan.

También prestaron declaración el teniente Orlando Díaz, de la 17 estación y el médico forense, doctor Arturo Téllez, que reconoció el cuerpo del doctor Pelayo Cuervo. Nada dijeron que pudiera ofrecer detalles aclaratorios al suceso.